

Medellín, 13 de diciembre de 2021

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se procede por la Secretaría del **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD**, a efectuar la liquidación de costas en el presente proceso a favor de la parte ejecutante y en contra del ejecutado, así:

Agencias en Derecho **\$ 406.511,49**

TOTAL: \$ 406.511,49

TOTAL: CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M.L.C.


DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO

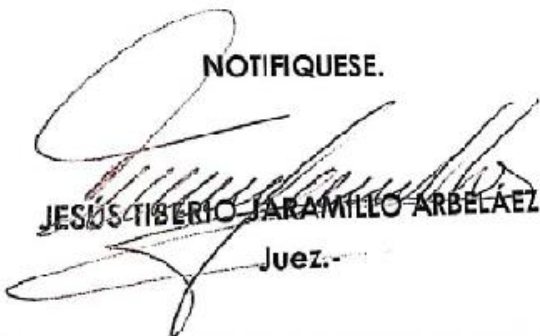


JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

05001311000220200028500

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con el artículo 366, regla 1ª del Código General de Proceso.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.